



Gobierno Regional Ica

Archivo Regional



CONSTANCIA N° 324

EL DIRECTOR DEL ARCHIVO REGIONAL DE ICA QUE SUSCRIBE, DEJA CONSTANCIA QUE, CON FECHA 08 DE AGOSTO DEL 2023 Y A MÉRITO DE LA SOLICITUD N° 421, PRESENTADA POR DON: **RONALD ASUNCION LOMBARDI CASAS**, IDENTIFICADO CON DNI N° 46741056, SE EXPIDIÓ LA PRESENTE CONSTANCIA Y COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA PÚBLICA N° 1105 DE:

COMPRA - VENTA, HECHA POR: **MUNICIPALIDAD DE CHINCHA BAJA** A FAVOR DE: **ASCENCIO TASAYCO, FELIX E.**, CON FECHA 29 DE DICIEMBRE DE 1989, LLEVADA A CABO ANTE EL EX NOTARIO CESADO, **ARTURO TOLMOS ALFARO**, LA MISMA QUE CORRE EN EL FOLIO 2315 AL 2317, DEL TOMO V DEL BIENIO 1989 - 1990, LA ESCRITURA PÚBLICA QUE SE ENTREGA, CONSTA DE 5 FOTOCOPIAS DEBIDAMENTE CERTIFICADAS.

SE DEJA CONSTANCIA QUE EL ARCHIVO REGIONAL DE ICA NO EXPIDE PARTES DE LAS ESCRITURAS PÚBLICAS QUE CUSTODIA, DE ACUERDO AL ART. 5° DEL DECRETO LEY 19414, QUE TEXTUALMENTE SEÑALA: "LOS ARCHIVOS NOTARIALES CUYOS TITULARES CESEN O FALLEZCAN, SERÁN TRANSFERIDOS DESPUÉS DE DOS AÑOS AL ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN O A LOS ARCHIVOS DEPARTAMENTALES (AHORA REGIONALES). LOS ARCHIVOS DE LOS ESCRIBANOS O DE LOS SECRETARIOS DE JUZGADO QUE HAYAN FALLECIDO O CESEN EN EL CARGO, PASARÁN TRANSCURRIDOS DOS AÑOS AL ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN O A LOS ARCHIVOS DEPARTAMENTALES (AHORA REGIONALES), SALVO LOS EXPEDIENTES QUE NO HUBIERAN FENECIDO".

SE EXPIDE LA PRESENTE, CONSTANCIA A SOLICITUD DE DON: **RONALD ASUNCION LOMBARDI CASAS**, IDENTIFICADO CON DNI N° 46741056, QUEDANDO FACULTADO PARA PRESENTAR ANTE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS.

ICA, 09 DE AGOSTO DEL 2023.

FIRMADO DIGITALMENTE POR
Abog. **RONALD ENRIQUE DE LA CRUZ MAYAUTE**
ARCHIVO REGIONAL DE ICA
DIRECTOR

2004

Firmado digitalmente por:
DE LA CRUZ MAYAUTE Ronald
Enrique FAU 20462383817 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 09/08/2023 12:33:51-0500





Firmado digitalmente por:
DE LA CRUZ MAYAUTE Ronald
Enrique FAU 20462393817 hard
Móvil: Soy el autor del
documento
Fecha: 09/08/2023 11:43:22-0500



Nº 540979 - 2,315-

BIDAMENTE REFRENDADO POR EL CONCEJO DISTRITAL DE ~~VALLE DEL CAYAN~~
EL CARMEN, EN DONDE FIGURA EL BIEN MATERIA DE LA PRESENTE, CON
UN VALOR DE I/. 309,499.00; DE SUALMENTE SU COMPROBANTE DE PAGO;
CORRESPONDIENTE AL AÑO 1989, CON UN VALOR DE I/. 310.00; DE TO-
DO LO QUE DOY FÉ; ANTE MÍ: -TARJADO:CAMBO DE MO.:NO VALE.....

Municipalidad de ~~Valle del Cayan~~

[Signature]
Guillermo Suárez Córdova
ALCALDE

Nuestro Rey de Jazco

[Signature]
MARIANO M. HUALLANCA ROCA
NOTARIO
DISTRITO JUDICIAL - ICA

-NUMERO:- 1,105- COMPARAVENTA PRACTICADA EN EL
MUNICIPALIDAD DE CHINCHA BAJA, A ASCENCIO TASYCO, FELIX E.
XX
EN LA CIUDAD DE CHINCHA ALTA, A LOS 29 DÍAS DEL MES DE DICIEM-
BRE DE 1989, ANTE MÍ: -MARIANO M. HUALLANCA ROCA, NOTARIO-ADMINIS-
TRADOR DE LA NOTARÍA DEL DR. ARTURO TOLMOS ALFARO, POR DISPOSI-
CIÓN DEL COLEGIO DE NOTARIOS DE ICA, CON LIBRETAS NÚMEROS: MIL
LITAR 114353, ELECTORAL 23521888 Y TRIBUTARIA 6970001; SUFRAGAN-
TE, SE PRESENTAN: DON NOE LUIS GARCÍA CARRIZALES, PROFESOR, CASA-
DO, CON LIBRETA ELECTORAL 21823688, QUIEN PROCEDE EN REPRESENTA-
CIÓN DE LA MUNICIPALIDAD DE CHINCHA BAJA, EN SU CALIDAD DE AL-
CALDE, SEGÚN CREDENCIAL QUE SE INSERTARÁ; Y, DON FELIX EMILIANO
ASCENCIO TASYCO, TRABAJADOR INDEPENDIENTE, SOLTERO, CON LIBRETA
ELECTORAL NÚMERO 21853826, PROCEDE POR SU PROPIO DERECHO; PERUA-
NOS, SUFRAGANTES, VECINOS DE CHINCHA, HÁBILES PARA CONTRATAR, IN-



TELIGENTES EN EL IDIOMA CASTELLANO, A QUIENES CONOZCO, DE TODO
LO QUE DOY FÉ; ASÍ COMO DE HABER CUMPLIDO CON LAS PRESCRIPCIO
NES DE LOS ARTÍCULOS 38 AL 41 DE LA LEY DE NOTARIADO, Y ME EN
TREGAN PARA QUE SU CONTENIDO, ELEVE A ESCRITURA PÚBLICA, UNA MI
NUTA FIRMADA, LA QUE BAJO EL NÚMERO 1,030, AGREGO A SU RESPEC
TIVO LEGAJO Y CUYO TENOR LITERAL ES EL SIGUIENTE: - MINUTA: SE
ÑOR NOTARIO DR. ARTURO TOLMOS: - SÍRVASE USTED EXTENDER EN SU
REGISTRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS, UNA DE COMPRAVENTA, QUE CELE
BRAN DE UNA PARTE LA MUNICIPALIDAD DE CHINCHA BAJA, DEBIDAMENTE
REPRESENTADA POR EL ALCALDE DON NOÉ GARCÍA CARRIZALES, CON DO
MICILIO EN EL Nº 148, DE LA PLAZA DE ARMAS DEL DISTRITO DE CHIN
CHA BAJA, A QUIEN SE LLAMARÁ LA VENDEDORA; Y, DE LA OTRA PARTE
DON ASCENCIO TASAYCO, FÉLIX EMILTANO, CON L.E. Nº 21853826 Y DO
MICILIO EN SAN ANTONIO DE SALAS Nº 08, CHINCHA BAJA, CHINCHA, A
QUIEN EN ADELANTE SE LE DENOMINARÁ "EL COMPRADOR"; EN LOS TÉR
MINOS Y CONDICIONES SIGUIENTES: - PRIMERA: - LA VENDEDORA ES
PROPIETARIA DE UN LOTE DE TERRENO URBANO UBICADO CON FRENTE
A LA CALLE SAN ISIDRO (ANTES CAMINO A SALAS), DEL DISTRITO DE
CHINCHA BAJA, PROVINCIA DE CHINCHA, QUE TIENE UNA EXTENSIÓN DE
DOSCIENTOS SIETE METROS CUADRADOS (207.00 M2) CUYOS LINDEROS
Y LAS MEDIDAS PERIMÉTRICAS SIGUIENTES: - POR EL FRENTE, CON 9.00
ML., CON LA CALLE SAN ISIDRO (ANTES CAMINO A SALAS); POR
POR LA DERECHA ENTRANDO (SUR) CON 23.00 ML., CON FUTURA CALLE;
POR LA IZQUIERDA ENTRANDO, CON 23.00 ML., CON PROPIEDAD DE MA
NUEL ROJAS; POR EL FONDO (ESTE) CON 9.00 ML., CON PREDIO AGRÍCOLA
DE PROPIEDAD DE DON RAFAEL FALCONE SALAZAR, QUE FUERA ADQUIRIDO
EN MAYOR EXTENSIÓN POR LA VENDEDORA, SEGÚN ESCRITURA PÚBLICA DE
COMPRAVENTA CELEBRADA CON FECHA 26 DE DICIEMBRE DE 1989, CON

Nº 540981

- 2,316-----

RAFAEL FALCONE SALAZAR, EXTENDIDA ANTE USTED MISMO, SEÑOR NOTARIO.

SEGUNDA:- POR EL PRESENTE CONTRATO, LA VENDEDORA DA EN VENTA REAL Y ENAJENACIÓN PERPÉTUA A FAVOR DE EL COMPRADOR, EL INMUEBLE DESCRITO EN LA CLÁUSULA ANTERIOR, COMPRENDIÉNDOSE EN LA VENTA LAS ENTRADAS, SALIDAS, AIRES, COSTUMBRES, USOS, SERVIQUIMBRES, Y EN GENERAL, CUA NTO DE HECHO Y POR DERECHO LE CORRESPONDA, SIN RESERVA NI LIMITACIONALGUNAS; DECLARANDO LA VENDEDORA QUE EL INMUEBLE QUE TRANSFIERE SE ENCUENTRA LIBRE DE TODO ACTO, CONTRATO, GRAVAMEN, MEDIDA JUDICIAL O EXTRAJUDICIAL QUE LIMITE EL DERECHO DE LIBRE DISPOSICIÓN, OBLIGÁNDOSE EN TODO CASO AL SANEAMIENTO, POR EVICCIÓN CON ARREGLO A LEY. TERCERA:- EL PRECIO PACTADO DE COMÚN ACUERDO ENTRE LAS PARTES CONTRATANTES ES LA SUMA DE -
- 1/. 924,656.58, QUE LA VENDEDORA DECLARA TENERLOS POR RECIBIDO A SU TOTAL Y ENTERA SATISFACCIÓN. CUARTA:- LOS OTORGANTES EXPRESAN QUE ENTRE EL VALOR DEL INMUEBLE QUE SE TRANSFIERE Y EL PRECIO PAGADO POR ÉL, EXISTE LA MÁS JUSTA EQUIVALENCIA, POR LO QUE SE HACEN MÚTUA DONACIÓN DE CUALQUIER DIFERENCIA QUE PUDIERA EXISTIR Y RENUNCIAN DESDE YA A TODA ACCIÓN O EXCEPCIÓN, ASÍ COMO A LOS PLAZOS PARA INTERPONERLAS, QUE TIENDAN A INVALIDAR ESTE CONTRATO, EN EL QUE NO EXISTE DOLO, LESIÓN, ERROR, NI NINGUNA OTRA CAUSAL DE NULIDAD. QUINTA:- LOS OTORGANTES CONVIENEN EXPRESAMENTE EN LA OBLIGACIÓN DE EL COMPRADOR A NO DEMOLER LA PARED EXISTENTE EN EL FRENTE (LADO OESTE) DEL PREDIO QUE SE TRANSFIERE HASTA NO HABER CONSTRUÍDO EN SU TOTALIDAD LA MAREDEL FONDO DEL MISMO. SEXTA: EL PRESENTE CONTRATO, EN ARMONÍA CON LO QUE DISPONE EL DECRETO LEGISLATIVO Nº303, ESTÁ AFECTO AL PAGO DEL IMPUESTO A LAS TRANSFERENCIAS DE INMUEBLES (ALCABALA) CORRESPONDIÉNDOLE ABONAR EL 3 POR CIENTO DEL PRECIO, ES DECIR 1/. 27,740.00. AGREGUE USTED, SEÑOR NOTARIO LAS CLÁUSULAS DE



DE LEY Y SÍRVASE PASAR LOS PARTES CORRESPONDIENTES AL REGISTRO DE LA PROPIEDAD INMUEBLE DE CHINCHA.-CHINCHA, 20 DE DICIEMBRE DE 1989.-FIRMADO: N.GARCÍA C. ALCALDE. UN SELLO DE LA MUNICIPALIDAD DE CHINCHA BAJA.- F. ASCENCIO T.-FIRMADO: FREDDY JURADO BELLIDO. ABOGADO. REGISTRO 533.-INSERTO: JURADO ELECTORAL PROVINCIAL. ELECCIONES MUNICIPALES GENERALES 1986.-CREDENCIAL. EL JURADO PROVINCIAL CHINCHA, OTORGA LA CREDENCIAL AL CIUDADANO DON NOE LUIS GARCÍA CARRIZALES POR HABER SIDO PROCLAMADO ALCALDE PARA EL DISTRITO DE CHINCHA BAJA, DE ACUERDO AL CÓMPUTO OFICIAL LLEVADO A CABO POR LOS MIEMBROS DEL JURADO ELECTORAL PROVINCIAL DE CHINCHA, DÁNDOSE CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LA LEY 14669 Y ART. 56, LEY 23671 Y 23673. SE OTORGA LA PRESENTE CREDENCIAL PARA EL PERÍODO 1987-1989, PARA LOS FINES A LOS CUALES HA SIDO ELEGIDO CHINCHA ALTA, 28 DE NOVIEMBRE DE 1986. FIRMADO: J. LINO O.- R. AZOONA L.- R. FERNÁNDEZ T.- J. PACHAS Y. C. CASAS S.- OTRO: MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHINCHA BAJA. IMPUESTO A LAS TRANSFERENCIAS. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE (COMPRADOR) ASCENCIO TASAYCO, FELIX.- DOMICILIO: ICA. CHINCHA. CHINCHA BAJA. CALLE SAN ISIDRO. DATOS RELATIVOS AL OTRO CONTRATANTE: MUNICIPALIDAD DE CHINCHA BAJA. DOMICILIO: ICA. CHINCHA. CHINCHA BAJA. PLAZA DE ARMAS 148.- NATURALEZA DEL CONTRATO: COMPRAVENTA. FECHA 27-12-1989. UBICACIÓN DEL INMUEBLE: CALLE SAN ISIDRO.- MONTO I/. 924,656.58. IMPUESTO ALCABALA DE ENAJENACIONES I/ 27,739.69.- TOTAL: I/. 27,740.00.- SON: VEINTISIETE MIL SETECIENTOS CUARENTA INTIS. FECHA DE PAGO: 27-12-1989. FIRMA ILÍCITA. UN SELLO EN QUE SE LEE: MUNICIPALIDAD DISTRITAL CHINCHA BAJA. TESORERO.- CONCLUSIÓN: INSTRUÍDOS LOS OTORGANTES DEL TENOR, OBJETO Y FINES DE ESTA ESCRITURA, LA QUE LEÍDA INTEGRAMENTE POR MÍ, SE AFIRMAN Y RATIFICAN EN SU CONTENIDO, Y LA FIRMAN EN

**GOBIERNO REGIONAL DE ICA
ARCHIVO REGIONAL**



El Director del Archivo Regional de Ica que suscribe **CERTIFICA** que las fotocopias de este documento son idénticas a las originales que he tenido a la vista.

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

**Abog. RONALD ENRIQUE DE LA CRUZ MAYAUTE
DIRECTOR**



Firmado digitalmente por:
DE LA CRUZ MAYAUTE Ronald
Enrique FAU 20462393817 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 02/08/2023 11:46:47-0500